

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 296 de 2016  
(Julio 12)**

**“RESOLUCION DE APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. 01 DE 2016”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ  
“EMSERFUSA E.S.P.”**

En su condición de Representante Legal, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P es una Empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y tutela administrativa de conformidad con el artículo 1° de los estatutos de la Entidad, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P señala que son funciones del Gerente entre: a) *Representar legalmente para todos los efectos de la Empresa* g) *Autorizar con su firma todos los actos, negocios jurídicos y documentos que no sean de competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la empresa.*

Que el Doctor JULIAN DUARTE CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía numero 11.388.470 de Fusagasugá, fue nombrado Gerente y representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP, mediante Resolución de Junta Directiva No. 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha.

Que se suscribió por parte de EMSERFUSA ESP el Convenio Interadministrativo con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP No. EPC-CI-043 celebrado el 23 de junio de 2015, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para ejecución del proyecto de construcción colector la Chacha Fase II Municipio de Fusagasugá, por la suma de \$482.414.097 millones de pesos, con un plazo inicial de siete (7) meses, el cual se prorrogó por seis (6) meses mas y a la fecha se encuentra vigente.

Que de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado EMSERFUSA E.S.P. como OPERADOR debe adelantar el tramite de contratación de la obra para la **“CONSTRUCCION DEL COLECTOR LA CHACHA FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA”** bajo los parámetros establecidos en el estatuto de contratación publica (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

Que la Junta Directiva en reunión extraordinaria del 9 de marzo de autorizó adelantar el proceso de licitación publica para contratar la **CONSTRUCCION DEL COLECTOR LA CHACHA FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**. Tal como consta en acta No. 7.

Que mediante Estudio Previo el Jefe de la División de Alcantarillado planteó la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la contratación de **“CONSTRUCCION DEL COLECTOR LA CHACHA FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**.

Que se requiere ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 01 de 2016, cuyo objeto es contratar **“CONSTRUCCION DEL COLECTOR LA CHACHA FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA”**.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicha obra y en razón de la naturaleza y la cuantía de la misma debe adelantarse el proceso de Licitación Pública,



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 – 25 ENR/2002



según lo dispone el numeral 1º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, LA EMPRESA publicó debida y oportunamente en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el aviso de convocatoria, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones, para el conocimiento del público en general y en la pagina web [www.emserfusa.com.co](http://www.emserfusa.com.co)

Que fueron presentadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la empresa ya dio respuesta.

Que de conformidad con el decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que la función de ordenar la apertura de los procesos de selección por licitación pública que adelante la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá corresponde el Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.**, por lo cual,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la licitación pública No. 01 de 2016, con las siguientes condiciones:

- Objeto: **“CONSTRUCCION DEL COLECTOR LA CHACHA FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA”.**
- Modalidad de Selección: Licitación Pública.
- Cronograma:

| ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA   | LUGAR   |
|---|--|---|
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA   | 15 DE JUNIO DE 2016  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  |
| PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.  | 15 DE JUNIO DE 2016  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  |
| FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.                                      | DEL 15 AL 29 DE JUNIO DE 2016.                                   | Ventanilla de correspondencia o al correo Avenida las Palmas numero 6-44 primer piso <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a> |
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                                     | 5 DE JULIO DE 2016.  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  |
| APERTURA DEL PROCESO  | 12 DE JULIO DE 2016.   | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  |
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS   | 12 DE JULIO DE 2016.   | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  |
| VISITA AL LUGAR DE DESARROLLO DE LAS OBRAS.   | 14 DE JULIO DE 2016 A LAS 9:00 A.M- DIVISION DE ALCANTARILLADO . | División de Alcantarillado EMSERFUSA  |
| AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS   | 14 DE JULIO DE 2016 A LAS 2:00 P.M                               | SALA DE JUNTAS EMSERFUSA..  |
| PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO.                             | 14 DE JULIO DE 2016  | Ventanilla de correspondencia Avenida las Palmas numero 6-44 primer piso o al correo <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a> |
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS. | 15 DE JULIO DE 2016  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  |
| PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (CIERRE)  | 22 DE JULIO DE 2016 A LAS 9:00 A.M –                             | Avenida las Palmas numero 6-44 primer piso Ventanilla de correspondencia  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE Y EVALUACIÓN                   | DEL 22 AL 27 DE JULIO DE 2016.   | Comité evaluador   |
| PUBLICACION EVALUACION   | 27 DE JULIO DE 2016  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN                                       | DEL 28 DE JULIO AL 3 AGOSTO DE 2016                                      | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN | 8 DE AGOSTO DE 2016  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN.                         | 10 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 10:00 A.M                                     | SALA DE JUNTAS EMSEFUSA. Avenida las Palmas numero 6-44 segundo piso     |
| ADJUDICACIÓN.  | 10 DE AGOSTO DE 2016   | SALA DE JUNTAS EMSEFUSA.. Avenida las Palmas numero 6-44 segundo piso    |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO   | DENTRO DE LOS CUATRO (4) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.      | Oficina Jurídica EMSEFUSA. Avenida las Palmas numero 6-44 segundo piso   |
| SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS   | DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. | Oficina Jurídica EMSEFUSA Avenida las Palmas numero 6-44 segundo piso    |

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación página Web. [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSEFUSA ESP, Av Las Palmas No. 4-66, Segundo piso.

5. Valor estimado del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El presupuesto oficial total estimado para la contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 482´414.097,00)** incluye IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal 2016000642 de fecha 3 de junio de 2016 cuenta 030811020111 COMVENIO INTERAD NO EPC CI 043 2015 EPC LA CHACHA.

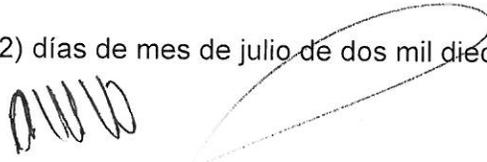
**ARTICULO SEGUNDO:** convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral Decreto 1082 de 2015, artículo 66 de la ley 80 de 1993.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del sistema electrónico para la contratación pública- SECOP-[www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Fusagasugá, a los doce (12) días de mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

  
**JULIAN DUARTE CASTELLANOS**  
 GERENTE EMSEFUSA E.S.P.

Revisó: Dr. Julio Cesar Sorza Ubaque-Jefe Oficina Jurídica



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2